



Marina
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CONVOCATORIA DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026**, QUE ESTABLECE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE:

“MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”

TUXPAN, VERACRUZ, A 14 DE MAYO DE 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta invitación a cuando menos tres personas se entenderá por:

ASIPONATUX	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
BITÁCORA	Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
C.C.P.	Costo de Captación a Plazos
C.P.P.	Costo Porcentual Promedio.
CONTRATISTA	La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mis-
CONVOCANTE	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
ENTIDAD	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PÁGINA DE INTERNET	https://www.puertotuxpan.com.mx/
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Pública.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE DE OBRA	El profesional interno designado para supervisar y vigilar los trabajos contratados.
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SUPERINTENDENTE DE OBRA	El representante que designe el CONTRATISTA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
T.I.I.E.	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN V, 2 FRACCIÓN IV Y X, 3 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 28, 31, 32, 33 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS, A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ**

CONVOCATORIA

PRIMERA. - EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. es la **ENTIDAD** convocante

SEGUNDA. - CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS E IDIOMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

El carácter del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es **NACIONAL**, en la que podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Todas las proposiciones deberán presentarse solamente en idioma español.

TERCERA. - LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

La obra pública consiste en el **"MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO DE TORRES DE ALTO MONTAJE, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACCESORIOS EN EL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

CUARTA. - PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ

Para la ejecución de los TRABAJOS, objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, **No se otorgará anticipo.**





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **16 de junio de 2026** y concluirlos el día **13 de septiembre de 2026**, consideración que debe asumir el **LICITANTE**.

SEXTA. - MONEDA O MONEDAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será presentada en **pesos mexicanos** moneda de circulación nacional.

SÉPTIMA. - CONDICIONES O FORMA DE PAGO.

Mediante estimaciones por trabajos ejecutados las cuales serán pagadas por la ASIPONATUX, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OCTAVA. - MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, convocados en este procedimiento de invitación a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta a los **LICITANTES** que se aceptarán la presentación de proposiciones **EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, a través de la plataforma COMPRAS MX, los LICITANTES deberán considerar los siguientes términos:**

Todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de la invitación, **deberán presentarse foliados**, al efecto, se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta, así como las propuestas técnica y económica, y el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente convocatoria a la invitación, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL** y los precios unitarios se indicarán en **MONEDA NACIONAL**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

NOVENA. - LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **visita al sitio de realización de los trabajos**, se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de invitación, los interesados, podrán visitar el sitio de realización de los trabajos durante la visita guiada





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

por el servidor público designado por **LA CONVOCANTE** de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, LOS LICITANTES puedan obtener toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones.

LOS LICITANTES interesados en asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con el **GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA** y **EL SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA**, representantes de **"LA CONVOCANTE"**, en el lugar señalado en el programa de actos del procedimiento de **INVITACIÓN**.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

LOS LICITANTES deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de **setenta y dos horas**, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, debiéndose en este caso establecer dicho término en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su propia cuenta.

DÉCIMA. - FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La **junta de aclaraciones** de la convocatoria se llevará a cabo en el día indicado en el programa de actos de procedimiento de invitación, donde se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y se difundirá a través de la **Plataforma Compras MX** el mismo día en que se celebre el acto de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 39 Bis** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

La **CONVOCANTE** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los **LICITANTES**, a más tardar el **séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, dichas modificaciones se podrán consultar a través de la Plataforma Digital de





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado **Compras MX**, disponible en la dirección de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los LICITANTES respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, se llevarán a cabo tal como lo establecido el último párrafo del **Artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual se realizarán por escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de la Plataforma **Compras MX** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

De conformidad con el tercer párrafo del **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria **deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en LA CONVOCATORIA a la INVITACIÓN**, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la **fracción VI del Artículo 61** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

a) De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante legal de EL LICITANTE: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; **aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán presentar un escrito, a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Las solicitudes de aclaraciones **deberán enviarse a través de la** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **denominado Compras MX**, según corresponda, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la citada junta, conforme al **quinto párrafo del artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

De cada junta de aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, dicha acta se publicará en la **Plataforma Compras MX** disponible en la dirección: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Para la firma de las actas de los procedimientos de contratación (Junta de Aclaraciones), se pone a disposición de los licitantes la **Guía de firma electrónica de actas de procedimientos de LP e I3P**, la cual pueden localizar en el apartado **Material de Apoyo**, para **Licitantes, Proveedores y Contratistas**, en la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual **manifieste su interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los LICITANTES conocerán que la presente CONVOCATORIA inicia en la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el **Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la junta de aclaraciones, la CONVOCANTE dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los LICITANTES en relación con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al finalizar, se enviará el acta de junta de aclaraciones para firma de los servidores públicos que hayan intervenido y licitantes que hubieran enviado preguntas, esta se publicará a través de **la Plataforma Compras MX**.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DÉCIMA PRIMERA. - FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA.	Fecha: El día 14 de mayo de 2026.	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Visita al lugar de los trabajos	Fecha: El día 19 de mayo de 2026. Hora: a las 09:30 horas.	Lugar: En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.
Junta de Aclaraciones.	Fecha: El día 20 de mayo de 2026. Hora: a las 12:30 horas.	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Presentación y apertura de proposiciones.	Fecha: El día 25 de mayo de 2026. Hora: a las 09:30 horas	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Comunicación del fallo	Fecha: El día 05 de junio de 2026. Hora: a las 13:00 horas	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma del contrato y entrega de garantías.	Fecha: El día 10 de junio de 2026. Hora: a las 13:00 horas.	Por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

A los actos del presente procedimiento de contratación podrá acceder cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso, de acuerdo a lo establecido en el **séptimo párrafo del artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **día y hora** señalados en el **programa de actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de la convocatoria**, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 27 sexto párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente: El servidor público que presida el acto deberá recibir las proposiciones en sobre digital generado por **la Plataforma** y se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación enviada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas integrada por la documentación de requerimientos Legales-Administrativos y de la Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica; Propuesta Técnica y Económica, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado por la Secretaría de la Función Pública ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Plataforma Integral CompraNet**, ahora la **Plataforma Compras MX** para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes precisiones:

a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.

b) Toda la documentación requerida en LA CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (**PDF por sus siglas en idioma inglés**).

Las proposiciones se presentaran a través de la plataforma **Compras MX**, deberán firmarse por los licitantes o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica **Firma Electrónica Avanzada (e.firma)**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a LOS LICITANTES al certificar su medio de identificación electrónica.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán identificar cada una de las fojas que integren sus proposiciones con el **RFC** de la empresa, **número de invitación y número de página.**

Los LICITANTES al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones, la propuesta técnica y económica, incluyendo la documentación de requerimiento Legal-Administrativos y distinta a la propuesta técnica y económica, y **contar con acuse de transmisión exitosa emitido por la Plataforma Compras MX, preferente a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

No será necesaria la presencia de los representantes de los **LICITANTES** que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

ACTO DE INICIO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A partir de la **hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún LICITANTE ni observador, o servidor público ajeno al acto,** de acuerdo a lo señalado en el **artículo 60, cuarto párrafo** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Durante el acto de presentación de las proposiciones, estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en la presente convocatoria a la invitación, o que alguno de éstos sea presentado incompleto, dicho hecho quedara asentado en el acta correspondiente.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de **la Plataforma**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, **caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

Se llevará a cabo en la **Plataforma Compras MX** la verificación de cada uno de LOS LICITANTES participantes que pudieran estar sancionados e inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, si derivado de la consulta se comprueba que alguna empresa contratista resultare sancionada e inhabilitadas, la CONVOCANTE se abstendrá de





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

adjudicar y formalizar contrato alguno, como consecuencia de lo anterior, si se obtiene que ninguno de los licitantes participantes se encuentra sancionados o inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se aceptara su proposición para la apertura de las propuestas, como constancia de lo anterior, se anexará la evidencia documental de la imagen de pantalla del resultado de la consulta.

Se procederá al acceso de la bóveda de la **Plataforma Compras MX**, para verificar la existencia y el contenido de las proposiciones recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica a través de la Plataforma Compras MX, agregando evidencia documental de la imagen de pantalla del resultado de la verificación, posteriormente se apertura la bóveda de la **Plataforma Compras MX** para recibir las propuestas que fueron presentadas por este medio, se llevará a cabo la apertura del contenedor que contiene la documentación **Requerimientos Legal-Administrativo (LA) y Distinta a la propuesta técnica y económica "DD"**, así como las propuestas **Técnica "PT" y Económica "PE"**, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación, se presentará en pantalla el archivo correspondiente al documento PE-13 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, dándose a conocer en voz alta el precio total de las propuestas económicas ofertadas por los licitantes, aceptándose para su revisión detallada, al mismo tiempo se procederá a su impresión del documento PE-13, para su rúbrica correspondiente por los servidores públicos y el Titular del Órgano Interno de Control en la Entidad, que asistan al acto de presentación y aperturas de proposiciones.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **Artículo 62** de su Reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la Entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

DÉCIMA SEGUNDA. - SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que **LOS LICITANTES o sus representantes** deberán **presentar un escrito** a través de la plataforma **en el cual su firmante manifieste**, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**

Así mismo, EL LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DÉCIMA TERCERA. - FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, EL LICITANTE PROPORCIONARÁ UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

1.- El LICITANTE, deberá presentar la siguiente Documentación Legal-Administrativa, PERSONAS FÍSICAS O MORALES

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	REVISIÓN DOCUMENTAL
DOCUMENTO LA-01 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Se revisará COMO REQUISITO OBLIGATORIO QUE LA CONGRUENCIA DEL OBJETO SOCIAL CONTENIDO EN SU ACTA CONSTITUTIVA VIGENTE O EN SU CASO, LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ACREDITADA EN LA DOCUMENTACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. de lo contrario será una causal de desechamiento de la proposición del procedimiento de contratación. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad y se ajuste al formato otorgado en las bases, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO LA-02 Manifestación escrita de la dirección de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos.	Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	REVISIÓN DOCUMENTAL
DOCUMENTO LA-03 Manifestación escrita mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO LA-04 Manifestación escrita de declaración de integridad.	Documento membretado de la empresa, con la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en hoja membretada de la empresa licitante. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	REVISIÓN DOCUMENTAL
DOCUMENTO LA-05 Manifestación escrita , bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales .	Documento membretado de la empresa, en el que manifieste que se encuentra inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales , se revisará que se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO LA-06 Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.	Documento membretado de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo incluir su correo electrónico en caso de que lo tenga. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO LA-07 Constancia expedida por el SAT , en la que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación .	La constancia de opinión positiva de cumplimiento para el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO LA-08 Documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).	La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	REVISIÓN DOCUMENTAL
DOCUMENTO LA-09 Constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT .	La constancia actualizada en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO LA-10 Manifestación escrita , bajo protesta de decir verdad, en el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones .	Documento membretado de la empresa, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones , se revisará que se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO LA-11 Manifestación escrita , bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante manifieste, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos .	Documento membretado de la empresa, en el que manifieste, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos , se revisará que se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR

2.- El LICITANTE, deberá presentar la siguiente Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica de la Proposición: PERSONAS FÍSICAS O MORALES





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN	REVISIÓN DOCUMENTAL
DOCUMENTO DD-01 Escrito en que los firmantes a) expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero. b) Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones.	Escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la invitación. Formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la invitación, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO DD-02 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO DD-03 Convenio de proposiciones conjuntas y constitución de nuevas sociedades.	Se revisará que el contenido del convenio esté acorde a lo solicitado en las bases de invitación así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO DD-04

Se deberá incluir en el presente documento el **Anexo Uno y Dos** de la presente invitación debidamente firmado de conocimiento.

Anexo Uno, Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).

Anexo dos, Guía para la Aplicación de los Controles Operacionales

Se deberá incluir en este documento, la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).

Se deberá incluir la Guía para la Aplicación de los Controles Operacionales ASPN-SM-SGI-G-01, debidamente firmada de conocimiento.

Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO 05_CR**

DÉCIMA CUARTA. - INDICACIÓN DE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

La **ENTIDAD** se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la **LEY**.

DÉCIMA QUINTA.- LA INDICACIÓN DE QUE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE ESTA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA A QUE SE REFIERA EL ARTICULO 18, PARRAFO QUINTO DE LA LEY, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Si es el caso, las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en este Procedimiento para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás Licitantes.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al **LICITANTE** conforme al Título Sexto de la **LEY**, y determine la **SABG**.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DÉCIMA SEXTA. - FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA:

Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.

Deberá presentar en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, la **RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES CON EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término.

Anexando la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de su cumplimiento.

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas.

En caso de no cumplir como empresa con la experiencia requerida, deberá de presentar un documento en hoja membretada, manifestando este hecho, señalando si es por ser empresa de reciente creación, o porque cambio o sufrió una modificación el objeto social de la misma.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el licitante, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo considerarlo en el formato denominado **DOCUMENTO PT-03** que se **adjunta**.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

la especialidad de la empresa por la naturaleza o especialidad de los trabajos solicitados en la presente invitación, así como la comprobación fehaciente de haber concluido los trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este documento "PT-04", ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

2. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos, la convocante requiere la acreditación de experiencia, capacidad técnica, financiera y especialidad del licitante y de su personal. Por lo anterior, el licitante deberá considerar en la integración de su proposición lo siguiente:

I. ACREDITACIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: el licitante deberá acreditar y demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera de conformidad con lo siguiente:

1) Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple por ambos lados de su cédula profesional y credencial para votar (INE), su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. A su vez, deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para los trabajos en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el licitante, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo integrar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03** anexo en la presente convocatoria.

En la presente convocatoria a la invitación, los insumos que intervienen en la integración de la proposición, **agrupados por el personal técnico y administrativo, maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos** propuestos por el licitante en su proposición, **intervengan al mismo tiempo en la integración de dos o más proposiciones** en el presente procedimiento de contratación, o a su vez, **tengan participación en invitaciones distintas a la presente convocatoria a la invitación**, convocada por LA CONVOCANTE, o en su caso, **al mismo tiempo el LICITANTE tenga comprometido los insumos** antes señalados, en una contratación vigente con LA CONVOCANTE.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

En los casos antes mencionados, LA CONVOCANTE **DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES del LICITANTE o LICITANTES QUE INCURRAN EN ESTA CUESTIÓN**, toda vez que, al materializarse los antes referido, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por el LICITANTE o LICITANTES en la presente CONVOCATORIA a la invitación, por el incumplimiento en el desempeño de las funciones o actividades a desarrollar por el personal técnico y administrativo, de la **maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos** propuesto por el LICITANTE o LICITANTES en su proposición, debido a la duplicidad de las mismas.

3. CAPACIDAD Y FINANCIERA

El LICITANTE deberá presentar la documentación que acredite la **capacidad financiera**, como **declaraciones anuales completas incluyendo estados financieros presentados, y estados financieros** de los últimos dos ejercicios fiscales **dictaminados o no** por un contador público, anexando:

a) Copia de su cédula profesional.

b) Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.), de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán pre presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.

c) Copia del ACUSE de la presentación del DICTAMEN o en su caso Escrito de no DICTAMINACION, cuando no se encuentre obligado a la presentación del mismo.

d) Copia de la OPINIÓN a sus estados financieros emitida por el auditor, correspondiente al último ejercicio fiscal.

De los estados financieros del último ejercicio fiscal, la CONVOCANTE verificará, entre otros:

1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. El capital neto de trabajo, será igual al activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

2).- Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones. Se tendrá como aceptable dicha capacidad del LICITANTE, cuando el activo circulante (AC) entre el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a 1.10 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 1.33 unidades.

3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre activo total (AT) sea igual o menor del **50% (cincuenta por ciento).**





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados.

EL LICITANTE, deberá cumplir con cada uno de los numerales, si no cumple con lo solicitado anteriormente será motivo de desechamiento de la propuesta.

PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para los interesados que decidan **agruparse para presentar proposición conjunta**, según lo establecido en el **artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados al que se refiere el **artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El LICITANTE deberá integrar a su proposición el convenio de participación conjunta de acuerdo al formato anexo a la presente convocatoria a la invitación.

Todas y cada una de las fojas que integran el documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada. Las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio** a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se presentará con la proposición** y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, de acuerdo con la **fracción II del artículo 47** del Reglamento de la Ley de





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la proposición ganadora de la invitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA QUE SE REQUIERAN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN; NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.

Para la ejecución de los trabajos de este procedimiento, el **LICITANTE** debe apegarse a lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, a las Normas de la SICT que le sean aplicables; considerando además las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares que se encuentran anexas a esta **CONVOCATORIA**.

Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables.

DÉCIMA OCTAVA - TÉRMINOS DE REFERENCIA, OBJETO Y ALCANCES DE LOS TRABAJOS.

Para la presente convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, **NO APLICA**.

DÉCIMA NOVENA. - EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LA OBRA A REALIZARSE.

En la presente **INVITACIÓN**, la **ENTIDAD** requiere que el **LICITANTE** incluya dentro de su Proposición el **60% (sesenta por ciento)** mínimo de la Mano de Obra Local de los trabajos a realizar.

VIGÉSIMA. - PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN, **NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN** de ninguna de las partes de los trabajos.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. ANEXO 05_CR

La evaluación de las proposiciones, se llevará a cabo por medio del **MECANISMO BINARIO** señalado en el **Artículo 63, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, la **ENTIDAD**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su Evaluación, podrá desechar aquella Proposición que incumpla con lo siguiente:

CAUSAS GENERALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta **CONVOCATORIA** a la invitación a cuando menos tres personas que afectarían la solvencia de la proposición.
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los **LICITANTES** es falsa.
- IV. La ubicación del **LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV, 51 y 78, penúltimo párrafo de la **LEY**.
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del **REGLAMENTO**.
- VI. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la **ENTIDAD** determine establecer expresamente en esta **CONVOCATORIA** a la invitación a cuando menos tres personas porque afectan directamente la solvencia de la proposición.
- VII. Se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los Costos de los Trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

VIGÉSIMA TERCERA. - PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el **LICITANTE** reciba la notificación del fallo de





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

adjudicación del contrato, proporcionará a la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto contratado. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Concluidos los trabajos el CONTRATISTA quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el **CONTRATISTA**, a su elección, deberá constituir fianza a favor de la **ENTIDAD**, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido del contrato. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quedarán a salvo los derechos de la **ENTIDAD**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA _____ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO: _____, POR UN MONTO AFIANZADO DE (**CON LETRA Y NÚMERO**), EL CUAL CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, COLONIA EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA (**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL**) CON RFC: _____, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. **NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** INDIVISIBLE. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL _____ **RUBRO** _____ CON No. _____ **DE FECHA** ____ **DE** ____ **DEL** _____ CON IMPORTE DE \$ _____ (**IMPORTE CON LETRA**) SIN IVA. CUYA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES DIVISIBLE.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA) QUE REPRESENTA EL 20 % DEL VALOR DEL "CONTRATO". LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.** EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO**





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN. **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL. **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA. **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FORMATO DE PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA _____ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO: _____, POR UN MONTO AFIANZADO DE (**CON LETRA Y NÚMERO**), EL CUAL CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, COLONIA EJIDO | LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA (**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL**) CON RFC: _____, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTA GARANTÍA CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL _____ **RUBRO** _____ CON NO. _____ **DE FECHA** ____ **DE** ____ **DEL** ____ CON IMPORTE DE \$ _____ (**IMPORTE CON LETRA**) SIN IVA. PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS, EN EL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO**





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR EL I.V.A. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS QUE SE INDIQUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL "CONTRATO", PARA LO CUAL **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, CUANDO SE DETECTEN TALES VICIOS, DEFECTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA "AFIANZADORA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA. EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES. **QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.** EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE OTORGARÁ, UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE ESE TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** Y EL FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O PARA RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA INSTITUCIÓN DICHA CIRCUNSTANCIA Y ÉSTA DEBERÁ OTORGAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA POR ESCRITO, PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR EL REFERIDO SUPUESTO, SIN QUE ELLO AFECTE LA CONTINUIDAD





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO RESPONDA POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", QUE LE SEAN REPORTADOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, LA "AFIANZADORA" SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** POR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO. EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O DE LA ATENCIÓN DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, LA "AFIANZADORA" ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% DEL MONTO GARANTIZADO. **SEXTA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA", POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** NO HUBIERA NOTIFICADO A LA "AFIANZADORA" QUE SE DETECTARON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA GARANTÍA O EL EXTENDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS UNA VEZ TRANSCURRIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. EN CASO DE EXISTIR CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O DE ACCIONES PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR ESTA FIANZA, TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO DICHAS ACTIVIDADES. **NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. **DECIMA. - RECLAMACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

VIGÉSIMA CUARTA. - MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY;

El modelo de contrato se entregará como **Anexo en la Plataforma identificado como MC-N-10-26**, el cual es descargado del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema.

VIGÉSIMA QUINTA. - INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

En caso de que el **LICITANTE** seleccionado para la ejecución de los trabajos de la presente **invitación**, no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el Fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, se informará a la **SABG** para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 77 y 78 de la **LEY**, y la **ENTIDAD** podrá adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente Proposición solvente que le siga y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de 10% (Diez por ciento), en términos del artículo 47 de la **LEY** y 74 fracción V del **REGLAMENTO**.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL CONTRATO.

El pago de los ajustes de costos será promovido por EL CONTRATISTA si este resulta a la ALZA y por la ASIPONATUX en caso de que resulte a la BAJA, siempre dentro de los plazos establecidos en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será EL CONTRATISTA quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la ASIPONATUX quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por las partes.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

La ASIPONATUX dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud a que CONTRATISTA promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la ASIPONATUX apercibirá por escrito AL CONTRATISTA para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que EL CONTRATISTA diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios unitarios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 178, 179 y 180** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro **ÍNDICES DE PRECIOS DE GENÉRICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL**. Cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 197** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su segundo párrafo donde menciona que:

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en los **Artículos 57 y 58** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando la CONTRATISTA se encuentre en programa o antes de este, para el caso en que la CONTRATISTA se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará a la obra programada.

De acuerdo al artículo 178 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en la **fracción I del Artículo 57** de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados AL CONTRATISTA;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la **fracción III del artículo 58** de la Ley;

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente EL CONTRATISTA y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD E INVITACIÓN DESIERTA

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL E INVITACIONES DESIERTAS.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba alguna PROPOSICIÓN o la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y resultaren desechadas.

II. Cuando todas las proposiciones recibidas se califiquen después de su evaluación y análisis detallado como NO SOLVENTES.

III. Cuando se determine que los precios o el importe total ofertado de cada una de las proposiciones presentadas por los LICITANTES no son ACEPTABLES, por que rebasan el presupuesto autorizado a la ASIPONATUX para ejercer los trabajos convocados, así como el presupuesto elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos por la ASIPONATUX, y por ende no es posible adjudicar o contratar la obra.

IV. La ASIPONATUX podrá cancelar una invitación por caso fortuito; fuerza mayor; que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONATUX.

V. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas que afectaría la solvencia de la proposición.

VII. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

VIII. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78,





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IX. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la **fracción VIII del artículo 34** del Reglamento, y

X. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPOSICIONES, ATENDIENDO AL TIPO DE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBEN INTEGRAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN:

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA	
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PT-01	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuarán los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PT-02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los mismos , considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la convocante.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA	
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
	Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PT-03	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PT-04	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. Experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos finiquitados y capacidad técnica , en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el licitante de acuerdo al formato anexo. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR.
DOCUMENTO PT-05	Manifestación escrita de conocer la ingeniería básica, los planos del proyecto; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la CONVOCANTE haya proporcionado. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR.
DOCUMENTO PT-06	Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán. <u>Para los trabajos de la presente INVITACIÓN NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE NINGUNA DE LAS PARTES.</u> Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR.
DOCUMENTO PT-07	Documentación que acredite la capacidad financiera , como declaraciones anuales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA	
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PT-08	Relación de los equipos necesarios para la realización de los trabajos. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR.
DOCUMENTO PT-09	Modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR.
DOCUMENTO PT-10	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del licitante. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PT-11	Manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en la ejecución de los trabajos a realizar, en hoja membretada de la empresa del licitante. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PT-12	Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares contenidas en la presente convocatoria, en hoja membretada de la empresa del licitante. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR

2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PE-01	Carta compromiso de la proposición. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PE-02	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajos. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-05	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-06	Análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-07	Análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos horarios de la maquinaria y equipo necesarios para la realización de los trabajos. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-08	Análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos indirectos. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-09	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PE-10	Análisis, cálculo e integración para la determinación del cargo por utilidad propuesta. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-11	Análisis, cálculo e integración para la determinación de los cargos adicionales . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-12	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-13	Catálogo de conceptos . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR
DOCUMENTO PE-17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción . Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PE-18	Programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos Se verificará que el documento este integrado de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 05_CR

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y documentos del proceso de convocatoria a la invitación), **deberán presentarse debidamente firmados por el LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL**, en apego a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado **Compras MX**, llevará su hoja de identificación correspondiente, rotulado con los datos generales de la presente invitación: número, rubro, fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, y los datos generales del licitante: nombre y razón social, domicilio y teléfono de la empresa licitante.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

En apego a lo establecido en el **Artículo 83 y 84** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados que participan en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrán inconformarse de acuerdo a las **fracciones I, II, III, IV y V** de los citados ordenamientos. Toda inconformidad será presentada, a elección del promotor por escrito a través de la **Plataforma Compras MX** o directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o bien ante el Órgano Interno de Control de la ENTIDAD, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.

EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

la convocante de conformidad con lo dispuesto en el **artículos 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los **artículos 63 fracción I, 64, 65, 66, y 67 fracción I**, de su Reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

la invitación y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones la convocante emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la convocatoria a la invitación se calificarán como “solventes”, desechándose las restantes.

En los términos del **artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de actos del procedimiento de invitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones o en el diferimiento que conste por escrito. Asimismo, **el servidor público que preside el acto, proporcionará a cada licitante por escrito, las razones y fundamentos por las que su proposición fue desechada o no resultó ganadora.**

El representante de la convocante levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de LA CONVOCANTE estará fijado un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, en la recepción general de esta CONVOCANTE, localizada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, siendo este en un lugar visible y con acceso al público, así mismo los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema Compras MX, en la dirección electrónica: <https://upcp-Comprasmx.buengobierno.gob.mx/> independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

El licitante deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

solicitados en los documentos de la convocatoria a la invitación.

La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 51** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las dependencias y entidades se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato alguno con las personas en las materias a que se refiere esta ley.

VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** al que se le adjudique el contrato de obra, se obligará a proceder a firmar el contrato con la **CONVOCANTE** en el lugar, fecha y hora señalados en el **ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN**.

Si el LICITANTE no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, de acuerdo al ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La **CONVOCANTE** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA MISMA, de conformidad con lo asentado en el fallo, derivado del dictamen a que se refiere el **artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, **no sea superior al 10% (diez por ciento)**. De acuerdo a lo establecido con el **artículo 47 tercer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso del representante legal inscrito en el Registro Público de Comercio.

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

El licitante que resulte adjudicado de la presente invitación, deberá entregar previo al inicio de los trabajos la lista del personal a utilizar, enlistando categoría, nombre y número de registro de seguridad social (IMSS) de cada uno de sus trabajadores, ya que de no hacerlo el personal que no cuente con su registro ante el IMSS no podrá ingresar al sitio de los trabajos en el Recinto Portuario.

El licitante, que deberá tomar las previsiones necesarias con el fin de obtener los accesos al Recinto Portuario para los materiales, personal, equipo, maquinaria y herramienta, mediante la digitalización y sistematización de los procesos operativos y administrativos para la Credencialización, Vehículos, Operadores, Transportes y Permisos, a través del sistema informático denominado **Puerto Inteligente Seguro (PIS)**, se proporciona el siguiente enlace para su registro:

- Registro en PIS: <https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio/acuerdo-nivel-servicio/datos-empresa>
- Correo electrónico: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx
- Teléfono: 783 1023030 ext. 72726 y 72826

Así mismo, se pone a su disposición el tutorial de la Academia Puerto Inteligente Seguro, que contiene aprendizaje interactivo para realizar el registro de personal, vehículos, operadores, transporte y permisos, herramienta de apoyo a la que pueden ingresar desde el siguiente enlace, con su usuario y contraseña de PIS: <https://academia.puertointeligenteseguro.com.mx/>

Se le hace de conocimiento al licitante que el contrato se formalizará por medios remotos de comunicación mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la persona física o moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica (e. Firma) vigente, salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONATUX y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por el representante legal que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.

Al formular la proposición deberá tomar en cuenta que para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales de los trabajos ejecutados, mismas que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la convocante dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por la convocante bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

En los casos en que la convocante no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud del licitante ganador, se pagarán gastos financieros conforme a una tasa





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-10-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del Crédito Fiscal. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Crédito Fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 55** de la Ley. **Sin embargo, si dichos pagos en exceso son identificados o detectados por alguna auditoria o fiscalización, ordenada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Auditoria Superior de la Federación, durante la ejecución de los trabajos o aun cuando el contrato se encuentre cerrado, por haberse finiquitado o extinguido los derechos y obligaciones de las partes, la empresa responsable de la ejecución de los trabajos, estará obligada a reintegrar a la Entidad los importes detectados más los intereses generados, hasta que las cantidades exigidas se pongan efectivamente a disposición de la Entidad.**

